

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

Ref. SUCESIÓN INTESTADA  
Causante: JUANA BAUTISTA SANDOVAL VERGARA  
Rad. 20001.31.10.001.2018-00472-00

Valledupar, dos (02) de febrero de dos mil veinte (2020).

REQUIÉRASE a la partidora doctora MADELEYNE RAMÍREZ BARRETO, para que presente el trabajo de partición; téngase en cuenta que en auto del 16 de diciembre de 2019, fueron reconocidos los señores FREDY RAFAEL, YUDIS ELVIRA y LUIS FRANCISCO MONTENGERO SALDOVAL como herederos de la causante en calidad de hijos de esta, por lo anterior, deberán ser incluidos en el trabajo de partición.

Comuníquese lo pertinente a la partidora y OTÓRGUESE el término de (15) días para lo anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

CAC  
Oficio No 0130

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ se notifica a las partes el  
presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario

